



Llamado externo N° 02/24 Ingeniero/a de los Alimentos

Expediente 2022-81-1020-00855



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de **tres (3) aspirantes INGENIERO/A DE LOS ALIMENTOS** para la Dirección de Contralor.

- 2 Ingenieros/as a desempeñar tareas en el Área de Registro de Productos, y
- 1 Ingeniero/a a desempeñar tareas en el Laboratorio Bromatológico.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 77,706 - a valores de Enero/2024, grado Pb del escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación será a través de contrato de función pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Planificar y ejecutar planes para el contralor de productos alimenticios elaborados, con métodos nuevos y mejoras de los existentes, con vista a la obtención de un mejor rendimiento y calidad.



Llamado externo N° 02/24 Ingeniero/a de los Alimentos

Expediente 2022-81-1020-00855



TAREAS TÍPICAS

- Definir procedimientos de actuación a realizar en lo que tiene que ver con su área para el contralor de productos alimenticios elaborados.
- Evaluar efectos negativos de productos alimenticios en relación a su función nutrimental.
- Realizar análisis químicos, físico-químicos e instrumentales de alimentos, con el fin de certificar su aptitud para consumo humano.
- Realizar informes técnicos de acuerdo a los análisis efectuados.
- Determinar parámetros de contaminantes que pueden contener los alimentos.
- Prever y solicitar los suministros de productos, materiales, instrumentales y herramientas necesarias.
- Integrar equipos multidisciplinarios cuando se lo soliciten.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.

Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;

- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.



6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Titulo de Ingeniero/a Alimentario/a expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.

7- SE VALORARÁ

- Se valorará la experiencia de trabajo inherentes a su profesión.

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección de Contralor)

Titular: Lic. Luis Garrido

Suplente: Q.F. Carlos Caraballo

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Felicia Hernández

Suplente: Sra. Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Anabel González

Suplente: Dra. Elizabeth Marquicio

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

9- PROCESO DE SELECCIÓN

ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 40 puntos)
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	(Hasta 30 puntos)
ENTREVISTA PERSONAL	(Hasta 30 puntos)



9.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases (puntos 5 y 6).

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

9.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- Formación requerida (10 puntos)
- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 10 puntos)
- Experiencia (hasta 20 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

9.3- EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Los convocados deberán realizar una evaluación psicolaboral, realizada por la Unidad de Psicología Laboral. Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado, en la misma se aplicaran baterías de test y entrevistas personales.

Competencias a evaluar:

- Trabajo en Equipo
- Comunicación
- Iniciativa-proactividad
- Pensamiento Analítico
- Orientación a resultados
- Capacidad de organización y planificación
- Adaptabilidad-flexibilidad
- Responsabilidad - Compromiso



9.4- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

10.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 6 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

11.- DISPOSICIONES GENERALES

El orden de prelación tendrá validez hasta 6 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.



Llamado externo N° 02/24 Ingeniero/a de los Alimentos

Expediente 2022-81-1020-00855



12.- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde el 26 de febrero de 2024 a la hora 09.00 hasta el 11 de marzo de 2024 a la hora 15.30.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.-

13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 26 de febrero de 2024 hasta las 15:30 horas del día 12 de marzo del 2024 (de lunes a viernes excepto feriados), en la Oficina del Servicio Civil (Baltasar Brum, entre Brause y Brunerau "Centro Canario" -Edificio Anexo- Ciudad de Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

Se deberá exhibir originales, e incluir una copia de los mismos en la carpeta:

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Título Profesional requerido (original y copia)
- Curriculum vitae .
- Acreditación de formación extra.

-----La carpeta a presentar debe estar foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, y presentada en sobre de manila.



Llamado externo N° 02/24 Ingeniero/a de los Alimentos

Expediente 2022-81-1020-00855



15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.